

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Austeridad del Gasto-Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca	I trimestre vigencia 2020	Abril 27 de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE

Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios:

Decretos Nacionales Nos. 2209 de 1998, 1212 de 1999, 212 de 1999, 950 de 1999, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 2672 de 2001, 134 de 2001, 134 de 2001, 3668 de 2006, 4561 de 2006, 3667 de 2006, 4863 de 2009, 1598 de 2011, 2785 de 2011, y el,

Artículo 22 modificado por el art. 1 del Decreto Nacional 984 de 2012, quedando así:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*

Decreto Departamental 0294 de 2016 *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*

Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO que

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

establece: *“El seguimiento a la austeridad del gasto se hará trimestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre”*

Adicionalmente, Información, registros y documentos suministrados por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al PRIMER trimestre de la vigencia 2020, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a estas dependencias el día 02 de abril de 2020.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con la Ley y los Decretos que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, se evidencian a continuación, los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías: General y Función Pública relacionados con los gastos registrados durante el primer trimestre de la vigencia 2020 comparados con los gastos registrados en el primer trimestre de la vigencia 2019, así:

1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”* y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Utilización equipos de telefonía celular									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
26 LINEAS	\$ 6.691.035	26 LINEAS	\$ 2.812.711	26 LINEAS	\$ -	\$ 9.503.746	\$ 8.089.348	\$ 1.414.398	17%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, el gasto por utilización equipos de telefonía celular en el primer trimestre del año 2020 comparado con el primer trimestre de año 2019 evidencia un **aumento** de \$ 1.414.398 con un 17% de variación obedeciendo a que se continúa con el servicio 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación y la utilización de un canal de comunicación de mensajes empresariales que permite interactuar con la ciudadanía manteniendo informada a la comunidad de eventos y acciones de la entidad, los cuales se consideran como servicio adicional, con consumo en el mes de enero de 92.708 mensajes por un valor de \$930.020 y en el mes de febrero 3.945 mensajes por valor de \$927,086. Estos pagos se realizan mes vencido, de acuerdo a los periodos facturados.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Resalta la dependencia que en la actualidad se encuentran gestionando la cancelación de estas líneas de celular, con el fin de dejar únicamente 3(tres) para mensajes de texto masivo. (Circular 005 del 31/01/2020 **Suspensión de líneas de celulares** claro).

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Consumo telefonía fija									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I	TOTAL I	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
14	\$ 38.517.224	14	\$ 31.371.864	11	\$ 24.281.078	\$ 94.170.166	\$ 80.568.750	\$ 13.601.416	17%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con la información suministrada por la dependencia, en el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 se evidencia un **aumento** de este gasto por valor de \$ 13.601.416 con variación del 17% por pagos efectuados a las siguientes empresas prestadoras del servicio:

- Empresa Colombia Telecomunicaciones
- Empresa de Teléfonos de Bogotá
- Empresa Comcel S.A
- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, presentando la dependencia el siguiente reporte:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Mantenimiento de vehículos									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con la información reportada por la dependencia, en el primer trimestre de los años 2020 y 2019 no se reportan gastos por este concepto teniendo en cuenta que durante los meses de enero y febrero de 2020 no hubo contrato de mantenimiento, encontrándose en etapa precontractual. A partir del 03 de marzo de 2020 se inició la ejecución del contrato de mínima cuantía SG-CPS No 040-2020 con el que se dio prioridad al mantenimiento de 54 vehículos que se encontraban en lista de espera, aclarando que en este trimestre, aunque se autorizaron mantenimientos no se han efectuado pagos.

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Consumo de Gasolina, vehículos									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
1379 Galones	13.425.765	8.070 Galones	78.649.472	00 Galones	-	135.785.237	144.600.749	\$ (8.815.512)	-6%
400 Bonos	40.000.000	153 Bonos	1.530.000	218 Bonos	2.180.000				

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, este concepto en el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre del 2019 presenta una **disminución** de \$8.815.512 con una variación de -6% obedeciendo a que en los tres meses se cubrió este gasto con el contrato de bonos SODEXO No. 270/ 2019. Aclarando que, con cargo al contrato de combustible No SG-SA-007/2020 del 27 de enero de 2020, en el mes de marzo se efectuaron los pagos por consumos de los meses de enero y febrero así: por valor de \$13.425.765 (consumo del día 28 al 31 de enero 2020), por valor de \$ 45.629.635 (consumo del 1 al 15 de febrero) y por valor de \$33.019.837 (consumo del 16 al 29 de febrero).

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

5. Peajes

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor de esta Secretaría para la vigencia fiscal 2020 constituida a partir del 21 de enero.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE- Peajes									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
254	2.509.800	1.544	15.660.500	437	4.550.300	\$ 22.720.600	15.955.700	\$ 6.764.900	42%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo con lo reportado por la dependencia, el gasto por concepto de peajes en el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con la vigencia 2019 evidencia un **aumento** de \$6.764.900 con una variación del 42%, obedeciendo al pago de 2.235 peajes por un valor de \$22.720.600, teniendo en cuenta que se da inicio a la nueva administración "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA" razón por la que el Señor Gobernador del Departamento está estructurando su plan de desarrollo para el cuatrienio 2020 – 2023 efectuando salidas con comisiones de apoyo para las mesas sectoriales en los diferentes Municipios del Departamento.

Adicionalmente, se aclara que los peajes tuvieron un incremento de acuerdo con el IPC del mes de diciembre correspondiente al 3.80%. Este incremento empezó a regir el 16 de enero de 2020 desde las 6:00 a.m.

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-032
			Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas celebrados cuando no existe personal de Planta									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	0	27	0	75	98.590.036	\$ 98.590.036	313.610.077	\$ (215.020.041)	-69%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el primer trimestre del 2020 comparado con el primer trimestre del año 2019 presenta una **disminución** de \$215.020.041 con una variación de -69%, en razón a que aunque en los meses de enero y febrero del 2020 se suscribieron 102 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sus pagos se empiezan a reflejarse a partir del mes de marzo.

7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

En atención al Art. 6 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 art.3 que establece: “*Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares (...)*”, la Secretaría General no evidencia ejecución de gastos por este concepto en las vigencias 2020 y 2019.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	0	0	0	0	0	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	0	0	0	0	0	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

De conformidad con lo reportado por la Dependencia, en el primer trimestre de las vigencias 2020 y 2019 no se efectuaron gastos por este concepto

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

En atención al Art. 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2445 de 2000, establece: *“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público (...)”*, la Secretaría General no evidencia ejecución de gastos por este concepto en las vigencias 2020 y 2019.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	0	0	0	0	0	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

En atención al Art. 13 del Decreto 1737 de 1998, establece: *“Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones (...)”*, la Secretaría General no evidencia ejecución de gastos por este concepto en las vigencias 2020 y 2019.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	0	0	0	0	0	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

del 04 de Diciembre de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *"Secretaría General"* - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I	TOTAL I	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
1	0	0	0	0	0	\$ -	0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 no presenta gasto, informando la dependencia que aunque se suscribió el contrato SG-CD-006-2020 del 27/01/2020 con la Imprenta Nacional de Colombia por un valor de \$62.705.729, con el Objeto: Realizar la digitación. corrección y diagramación de la Gaceta de Cundinamarca., aún no se han efectuado pagos.

12. Consumo de fotocopias

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, *"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020"* y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 *"Secretaría General"* - MATERIALES Y SUMINISTROS

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Consumo de fotocopias									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I	TOTAL I	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2019	En pesos	En porcentaje
0	-	0	-	0	-	\$ -	-	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de las vigencias 2020 y 2019 la dependencia no reporta pagos por este concepto.

13. Consumo Acueducto

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, *"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020"* y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"*,

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “*Secretaría General*” concepto SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Consumo Acueducto									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
4	\$ 3.988.620	4	\$ 27.537.888	1	\$ 16.124	\$ 31.542.632	\$ 58.575.538	\$ (27.032.906)	-46%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el primer trimestre de la vigencia 2020 frente al primer trimestre de la vigencia 2019 presenta una **disminución** de \$27.032.906, con una variación del -46%, obedeciendo a los siguientes pagos efectuados, de acuerdo a las facturación recibida:

Enero:

- Ecocapital S.A. ESP, por un valor de \$ 3.456.690
- Ciudad Limpia S.A. ESP, por un valor de \$ 82.540
- Limpieza Metropolitana S.A. ESP, por un valor de \$ 390.320
- Promoambiental Distrito S.A. ESP, por un valor de \$ 59.070

Febrero:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, por un valor de \$ 1.628.280
- Ecocapital S.A. ESP, por un valor de \$ 120.200
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, por un valor de \$ 603.310
- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por un valor de \$ 25.186.098

Marzo:

- Conjunto Comercial Capital Tower - PH, por un valor de \$ 16.124.

14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “*Secretaría General*” concepto Servicios Públicos – Energía, reportando los siguientes resultados por esta dependencia:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Consumo Energía									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
1	\$ 55.787.941	2	\$ 62.504.283	3	\$ 40.624.690	\$ 158.916.914	\$ 141.113.547	\$ 17.803.367	13%

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el primer trimestre del 2020 frente al primer trimestre de la vigencia 2019, presenta un **aumento** de \$17.803.367, con una variación del 13%, atendiendo a los siguientes pagos mensuales:

Enero:

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por un valor de \$ 55.787.941

Febrero:

- Empresa Codensa S.A. E.S.P. por un valor de \$ 24.183.660

- Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por un valor de \$ 38.320.623

Marzo:

- Empresa Codensa S.A. E.S.P. por un valor de \$ 21.270.080

- Empresa Codensa S.A. E.S.P. por un valor de \$ 848.790

- Empresa Codensa S.A. E.S.P. por un valor de \$18.505.820

15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Impuesto Predial - Distrital									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ 0	-	\$ 0	-	\$ 0	\$ -	\$ 0	\$ -	0%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de las vigencias 2020 y 2019, la dependencia no reporta pagos efectuados por este concepto aclarando que estas obligaciones tributarias se encuentran programadas para pagarse en el mes de Abril del 2020, a fin de aprovechar los descuentos que ofrece la Secretaría de Hacienda Distrital.

16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos",

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “*Secretaría General*” – *Impuestos, Tasas y Multas*, reportando los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Impuesto Predial - Departamental									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ 0	129	\$ 212.847.326	148	\$ 133.040.576	\$ 345.887.902	\$ 302.769.705	\$ 43.118.197	14%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el primer trimestre de la vigencia 2020 comparada con el primer trimestre de la vigencia 2019, la dependencia reporta gastos por este concepto que presentan **aumento** en \$43.118.197, con una variación del 14%, en razón a las nuevas tarifas de impuesto predial para la vigencia 2020, aprovechando descuentos por pronto pago, con un ahorro de \$63,145,000.

Los pagos efectuados corresponden a predios ubicados en los diferentes municipios del Departamento, aclarando que algunos se encuentran exentos de pago o están en comodato.

Para el mes de enero no se desembolsaron recursos por este concepto, dado que se inició el proceso de certificación de predios ante la Dirección de Bienes e Inventarios de la dependencia:

Febrero:

Beltrán 2 predios, La Palma 1 predio, Arbeláez 12 predios, Zipacón 2 predios, Villapinzón 1 predio, Chocontá 3 predios, Puerto Salgar 2 predios, La Dorada 1 predio, Nilo 1 predio, Yacopí 15 predios, Guachetá 2 predios, Ubaté 1 predios, Carmen de Carupa 2 predios, El Peñón 2 predios, Bojacá 13 predios, Guasca 1 predio, Nemocón 1 predio, Nimaima 5 predios, Manta 2 predios, Tausa 11 predios, Pandi 1 predio, Susa 1 predio, Villeta 4 predios, Gachancipá 3 predios, Utica 2 predios, Guaduas 17 predios, Tocaima 1 predio, Guayabal de Siquima 4 predios, Vianí 16 predios.

Marzo:

Villa Gómez 3 predios, Cachipay 4 predios, Pulí 6 predios, Fomeque 2 predios, Gutiérrez 6 predios, Cáqueza 1 predio, Anolaima 6 predios, Macheta 4 predios, Ubaque 3 predios, Sibaté 6 predios, Sopo 4 predios, Quetame 37 predios, La Calera 8 predios, La Vega 9 predios, La Mesa 4 predios, Ubalá 11 predios, Tibirita 2 predios, Cabrera 32 predios.

17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1103 “*Secretaría General*” - *Gastos de Computador y Materiales y suministros*, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Elementos de oficina e insumos de computadores									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
2.747	\$ 77.071.969	14790	\$ 104.573.016	9.447	\$ 80.026.224	\$ 261.671.209	\$ 260.895.178	\$ 776.031	0,30%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con lo reportado por la dependencia, el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, presenta un pequeño **aumento** de \$776.031 con una variación del 0,30%, obedeciendo al consumo medurado de papel y tóner, así como la implementación de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del recurso y estrategias de Cero Papel.

- Circular 018 del 25/02/2020 Programa **CERO PAPEL** – estrategia que consiste en la reducción consciente de documentos físicos por otros soportes alternativos y medios electrónicos.
- Circular 019 del 25/02/2020 **Uso adecuado de las impresoras y toners.**

18. Insumos de cafetería

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE-Insumos de cafetería									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
441	1.456.593	1.202	3.962.437	972	3.197.841	\$ 8.616.871	\$ 15.512.656	\$ (6.895.785)	-44%

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 evidencia una **disminución** de \$6.895.785 con una variación del -44%.

Otros:

19. Viáticos y Gastos de Viaje

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos y Gastos de Viaje, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE (Viáticos y Gastos de Viaje)						
I trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
Enero	Febrero	Marzo			En pesos (\$)	En porcentaje
18.615.981	97.748.222	45.390.115	161.754.318	185.060.450	- 23.306.132	-13%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 presenta una **disminución** de \$23.306.132 con una variación del -13%, obedeciendo a que con ocasión del cambio de administración, no se tiene integralmente conformada la planta de personal, razón que da lugar a un bajo requerimiento por este concepto.

20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo la Sección Presupuestal 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Indemnización por vacaciones, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE (Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva)						
I trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
Enero	Febrero	Marzo			En pesos (\$)	En porcentaje
2.092.319.084	77.768.462	30.896.926	2.200.984.472	149.676.750	2.051.307.722	1370%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 presenta un **aumento** de \$2.051.307.711 equivalente al 1.370% de variación, obedeciendo a que por cierre de administración 2016-2019, se dio lugar al retiro definitivo de un alto número de funcionarios del nivel directivo y asesor en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, observando el pago de compensación de vacaciones por liquidación definitiva.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

Mediante Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020" y Decreto 389 del 04 de Diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras y Días Feriados, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE (Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos)						
I trimestre 2020			Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación 2020 vs 2019	
Enero	Febrero	Marzo			En pesos (\$)	En porcentaje
100.233.176	93.863.742	102.242.556	296.339.474	263.179.084	33.160.390	13%

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

De conformidad con el reporte de la dependencia, el gasto por este concepto en el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el primer trimestre de la vigencia 2019 presenta un **aumento** de \$33.160.390 equivalente al 13% de variación, obedeciendo al cambio de administración y a la ausencia de personal de apoyo en funciones relacionadas, razón que llevo a autorización de más funcionarios en horarios extra.

RIESGOS IDENTIFICADOS

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en la actividad de monitoreo y revisión de manera independiente y objetiva, evidencia en el mapa de riesgos de la vigencia 2020, los siguientes riesgos identificados que presentan relación con este informe y que podrían afectar el cumplimiento de objetivos, así:

Proceso Gestión de los Recursos Físicos

RIESGO	CAUSAS	CONTROL MAPA DE RIESGOS	PRUEBA
Nombre del Riesgo: "No se satisfacen las necesidades del cliente interno y externo". Descripción del Riesgo:	Contingencias de orden especial. Consecuencia: Afectación en el cumplimiento de otros procesos del sistema.	Revisión ficha de control para mantenimiento de vehículos y formatos de preinspección y botiquín.	Se recibió por correo electrónico (trabajo virtual) lo siguiente: "Con respecto al procedimiento de solicitud de mantenimiento se puede anotar que: El conductor o usuario del automotor llena una solicitud a mano de los requerimientos que considera necesarios,

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

<p><i>“Puede suceder que no se cuente con el parque automotor suficiente para satisfacer las necesidades de las entidades del nivel central”.</i></p>			<p><i>posteriormente se evalúa con la historia del vehículo la oportunidad de atender dichas solicitudes en la medida en que se hayan cumplido los kilometrajes de frecuencia con que se deben realizar dichos mantenimientos y generalmente se atienden por orden de llegada (...)</i></p>
<p>Nombre del Riesgo: “Pago de sanciones y multas” Descripción del Riesgo: “Puede suceder que se paguen sanciones, intereses o multas sobre impuesto de bienes que no son reportados oportunamente a la Secretaría General”.</p>	<p>Desactualización de la base de datos de bienes inmuebles.</p> <p>Consecuencia: <i>Mayores costos en el pago de impuestos impactando las cifras de austeridad del gasto</i></p>	<p>Se realiza acto administrativo semestralmente a los Municipios solicitando alleguen las facturas de impuesto predial de cada uno de los predios.</p> <p>Se realiza acto administrativo semestralmente recordando a las Secretarías autorizadas para compra de predios (Ambiente y transporte y movilidad), con el fin de recordarles la obligatoriedad del reporte de adquisición de predios.</p>	<p>Existe circular 014 del 19/02/2020 relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles dirigida a Sector Central y Descentralizado de la entidad.</p>

Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano:

Aunque en el mapa de riesgos vigencia 2020 de este Proceso, no existen Riesgos identificados relacionados con los ítems que permiten austeridad del gasto, la Secretaría de la Función Pública por el concepto denominado: **Compensación de vacaciones-liquidación definitiva**, ejerce control con un aplicativo que permite conocer la programación de vacaciones de los funcionarios del sector central y hacer seguimiento a las situaciones que pueden dar lugar a compensación buscando evitar acumular vacaciones.

CONCLUSIONES

En el primer trimestre del año 2020 la austeridad del gasto del Sector Central del Departamento presenta ocho (8) ítems que no reportan gasto, cinco (5) que lo disminuyen, seis (6) que lo aumentan, uno (1) con un leve aumento y uno (1) que aunque aumenta, genera ahorro por pronto pago (Impuesto predial – Departamental).

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje (%) de variación del primer trimestre del año 2020 comparado con el primer trimestre del año 2019, en la que los 18 primeros ítems son administrados por la Secretaría General y los últimos tres (3) son administrados por la Secretaría de la Función Pública:

INFORME CONSOLIDADO AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE DE 2020						
No. ítem	CONCEPTO	TOTAL I TRIMESTRE 2020	TOTAL I TRIMESTRE 2019	Variación 2020 vs 2019		COMPORTAMIENTO
				En pesos	En porcentaje	
1	Utilización equipos de telefonía celular	\$ 9.503.746	\$ 8.089.348	\$ 1.414.398	17%	AUMENTA
2	Consumo telefonía fija	\$ 94.170.166	\$ 80.568.750	\$ 13.601.416	17%	AUMENTA
3	Mantenimiento de vehiculos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
4	Consumo de Gasolina, vehiculos	\$ 135.785.237	\$ 144.600.749	\$ (8.815.512)	-6%	DISMINUYE
5	Peajes	\$ 22.720.600	\$ 15.955.700	\$ 6.764.900	42%	AUMENTA
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas	\$ 98.590.036	\$ 313.610.077	\$ (215.020.041)	-69%	DISMINUYE
7	Contratos de publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
12	Consumo de fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
13	Consumo Acueducto	\$ 31.542.632	\$ 58.575.538	\$ (27.032.906)	-46%	DISMINUYE
14	Consumo Energía	\$ 158.916.914	\$ 141.113.547	\$ 17.803.367	13%	AUMENTA
15	Impuesto Predial - Distrital	\$ -	\$ -	\$ -	0%	No presenta gastos
16	Impuesto Predial - Departamental	\$ 345.887.902	\$ 302.769.705	\$ 43.118.197	14%	AUMENTA (presenta ahorro por pronto pago)
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	\$ 261.671.209	\$ 260.895.178	\$ 776.031	0,30%	LEVE AUMENTO
18	Insumos de cafetería	\$ 8.616.871	\$ 15.512.656	\$ (6.895.785)	-44%	DISMINUYE
Otros						
19	Compensación de Vacaciones- Liquidación definitiva	2.200.984.472	149.676.750	2.051.307.722	1370%	AUMENTA
20	Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos	296.339.474	263.179.084	33.160.390	13%	AUMENTA
21	Viáticos y Gastos de Viaje	161.754.318	185.060.450	- 23.306.132	-13%	DISMINUYE

De los dieciocho (18) conceptos de gastos administrados y reportados por la Secretaría General, se evidencia que:

- Cuatro (4) presentan AUMENTO
- Uno (1) presenta un leve aumento
- Uno (1) aunque presenta aumento, genera un ahorro por pronto pago (Impuesto Predial-

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Departmental).
- Cuatro (4) presentan DISMINUCION
 - Ocho (8) en el primer trimestre de las dos (2) vigencias no reportan gasto.

Es importante mencionar, que en los siguientes tres (3) conceptos, la Entidad cumple con lo establecido por la norma, al no efectuar gastos en ninguna vigencia:

1. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.
2. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.
3. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

La Secretaría General como medidas de austeridad del gasto, evidenció la emisión de los siguientes actos administrativos:

- Circular 001 del 27/01/2020 Recomendaciones para el uso de bienes del Departamento - especialmente para los vehículos del Departamento.
- Circular 005 del 31/01/2020 Suspensión de líneas de celulares claro
- Circular 014 del 19/02/2020 dirigida al Sector Central y Descentralizado de la entidad relacionada con el reporte adquisición de bienes muebles para las obligaciones de pagos de impuesto predial, valorización y/o cualquier otra obligación adquirido sobre estos bienes inmuebles, con el fin no incurrir en sanciones de intereses moratorios por el no pago oportuno de los impuestos y demás sanciones de tipo legal.
- Circular 018 del 25/02/2020 Programa CERO PAPEL – estrategia que consiste en la reducción consciente de documentos físicos por otros soportes alternativos y medios electrónicos.
- Circular 019 del 25/02/2020 Uso adecuado de las impresoras y toners.
- Circular 017 del 25/02/2020 dirigida a las IED relacionada con la afectación de póliza por todo riesgo daños materiales.

Se resalta, que la Entidad no realiza pagos por concepto de impuestos de vehículos, amparada en la Ordenanza 074 de 2018 *"Por la cual se modifica el parágrafo cuarto del artículo 207 de la ordenanza 2016 de 2014 (...)*, con el siguiente texto: *"No serán objeto del impuesto previsto en este capítulo, los vehículos de uso oficial."*

La Secretaría de la Función Pública, evidencia el siguiente comportamiento en los conceptos de gastos bajo su administración y reporte:

- Dos (2) presentan AUMENTO
- Uno (1) presenta DISMINUCION

Es importante aclarar, que esta Secretaría adoptó medidas tendientes a la austeridad del gasto

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

público mediante el siguiente acto administrativo:

- Circular 004 del 07/02/2020 Directrices de austeridad del gasto en Comisiones, Viáticos y Gastos de Viaje

Adicionalmente, se evidencia circular 002 del 17 de marzo de 2020 emitida por la Gerencia del Buen Gobierno con **ASUNTO: Cumplimiento del Pacto por la transparencia e Integridad**, en la que se da a conocer dicho pacto y solicita se adelanten las medidas necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, incluyendo el numeral 11 que dice: *"Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos"*

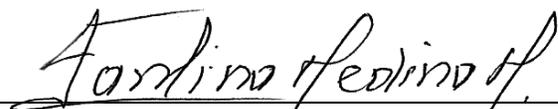
La Oficina de Control Interno considera necesario:

- Hacer seguimiento riguroso para que las dependencias del sector central y descentralizado, así como las IED den estricto cumplimiento a los lineamientos emitidos mediante los actos administrativos expedidos por las Secretarías General y Función Pública.
- Continuar con la estrategia de organización y control del gasto por pago de impuesto predial, a fin de aumentar el aprovechamiento de los descuentos por pronto pago.
- Continuar con estrategias, campañas y actividades que preparen a los funcionarios y visitantes del complejo arquitectónico de la Gobernación, para un consumo medurado de los servicios públicos.

Se aclara que algunos conceptos presentan aumento atendiendo a los reajustes por cambio de año y que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del **2019** se ubicó en el 3,8%.

Es importante precisar, que el incremento salarial para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1º de enero de 2019 mediante Decreto 166 de 2019 fue del 4,5% y para la vigencia 2020 no se ha llevado a cabo.

Elaboró



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA
MEDINA

Cargo: Profesional Especializado (C)

Aprobó



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno